



8, 9 y 10 de Julio  
Centro de Convenciones de Tlaxcala

[www.expociencias.net](http://www.expociencias.net)



José Alberto González Solano 

Christian Alejandro González Nolasco 

**Presentan:**

*Prototipo A-1/Greenstone08 (1ra evolución)*

*Prototipo de un Depósito Digital de Acceso Abierto para la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México*

*Un trabajo asesorado por la Dra. en Documentación Merizanda María del Carmen Ramírez Aceves*



## CONTENIDO

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Metodología</b>	<b>6</b>
<b>Resultados</b>	<b>7</b>
- Implementación del protocolo OAI-PMH	8
- Licencias y Derechos de Autor	9
- Implementación de un Diseño Participativo para la formación de usuarios	9
<b>Discusión</b>	<b>10</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>12</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>13</b>
<b>Fuentes en línea</b>	<b>13</b>



## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's en lo sucesivo) están siendo desigualmente distribuidas tanto en los países más desarrollados como en aquellos que aún se encuentran en vías de desarrollo: sus comunidades solo pueden competir en un mundo de disimilitudes. La información es un derecho humano, no un bien de mercado; las TIC's son un medio para mejorar la calidad de vida de todas las personas y representan el llamado motor de las sociedades de la información. En su momento, estos argumentos marcaron la necesidad de definir principios mediante la celebración de una Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), llevando a cabo su primera fase en la ciudad de Ginebra en 2003 y su segunda en Túnez, en el año de 2005. Dichos principios solo fueron diseñados con la determinación de alcanzar los ambiciosos Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fijados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con miras al año 2015, y sobre los cuales se justificó la mencionada cumbre.

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>1</sup> define un principio esencial de nuestra sociedad a la vez que argumenta la elaboración del presente trabajo, a saber, que todo individuo tiene libertad de opinión y expresión, incluyendo el derecho de investigar, recibir información y difundirla por cualquier medio sin limitación de fronteras; ningún ser humano, por lo tanto, debe

---

<sup>1</sup> Garro, Cristóbal R. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Ediciones Depalma: Universidad de Texas, 1985. p. 10.



quedar excluido de los beneficios que ofrece la Sociedad de la Información. Y según lo anterior, un problema resulta evidente: el analfabetismo informacional de la gran mayoría de las sociedades latinoamericanas frena el desarrollo social al no existir el impulso necesario de instituciones o iniciativas que sean capaces de poner a las TIC's en la ruta de los ODM.

Es por ello que este proyecto y su prototipo intentan contribuir al decrecimiento de la brecha informacional mediante la visibilidad e impacto de las ciencias sociales. La creación de un depósito digital de acceso abierto (AA) para la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) es un bien social que contribuye a alcanzar los ODM en Latinoamérica y otros pueblos de habla hispana.

El desarrollo de este sistema se traduce en un beneficio institucional y social porque por un lado favorece la comunicación científica en el área de las ciencias sociales entre investigadores, docentes y alumnos del mencionado organismo académico con otras entidades latinoamericanas y del resto del mundo; y porque, por otro lado, es de considerar como legítima y perpetua la siguiente razón: **el AA es el movimiento esencial para poner a disposición de todos los estratos sociales la información científica.**

El objetivo de este trabajo es explotar las herramientas tecnológicas de información y comunicación para promover el alcance de los ODM



y el desarrollo de la sociedad latinoamericana, así como la difusión de la producción científica de la Facultad de Humanidades de la UAEMex.

El presente trabajo descansa sobre la base de la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (1ª Fase, Ginebra 2003), defendiendo en todo sentido la Declaración Universal de los Derechos Humanos y siendo a la vez una propuesta que ayude a conseguir los ODM de la ONU, el impacto de las ciencias sociales y la visibilidad institucional de la Facultad de Humanidades de la UAEMex.

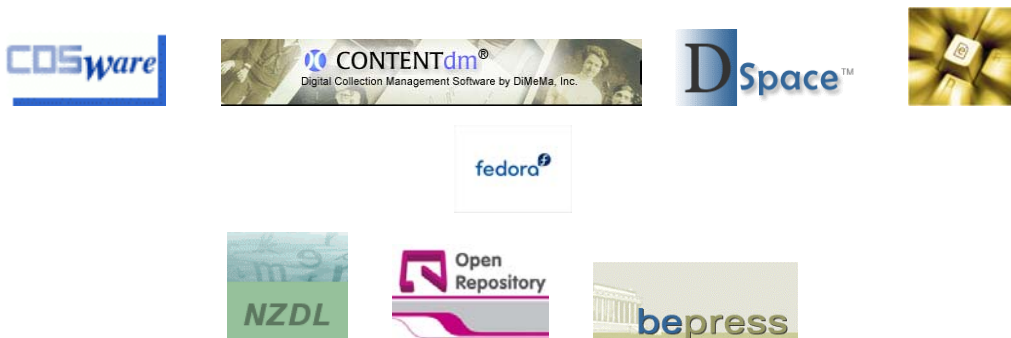
## **METODOLOGÍA**

La base de esta propuesta adquiere su fundamento en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Así mismo, su marco teórico se sustenta en la Declaración de Principios de la CMSI, definida durante su primera fase en Ginebra en el año 2003 y en los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio definidos durante la celebración de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en septiembre del año 2000.

Ahora bien, puesto que nuestro enfoque es meramente social, nuestra tarea aquí es identificar las rutas tecnológicas que promuevan el desarrollo social y que sean capaces de economizar la casi totalidad de los recursos. Los siguientes son algunos de los más conocidos productos de software libre implementados en el desarrollo de depósitos digitales de acceso abierto en instituciones académicas,



que no puede llegar a considerarse, de ninguna manera, como una lista exhaustiva de los “más eficientes”:<sup>2</sup>



## RESULTADOS

Para la creación de este modelo: el Depósito Digital de Acceso Abierto para la Facultad de Humanidades de la UAEMex, nos hemos dado a la tarea de atender, en primer lugar, la forma en que los usuarios de información documental realizan sus búsquedas. Por lo cual fueron consideradas las búsquedas por autor, título y tema, además de las búsquedas en el texto completo de los documentos. La presentación del proyecto implica la implementación de un diseño participativo en el que se ha incluido a usuarios potenciales en su desarrollo con el fin de satisfacer sus necesidades informacionales.

En lo que respecta a la materialización del prototipo, nuestra elección ha sido un software libre, en este caso Greenstone, proyecto de la

---

<sup>2</sup> Barton, Mary R. *Cómo crear un repositorio institucional. Manual LEADIRS II*. The Cambridge-MIT Institute, 2005. 86 p.



Universidad de Waikato de Nueva Zelanda, en su versión 2.72, pues en la práctica, no sólo nuestra, sino también de instituciones como CLACSO, demuestra ser una buena herramienta de soporte a una biblioteca digital. En este sentido cabe destacar la reciente incorporación de GII a la distribución estándar de Greenstone. Su aceptación y difusión dentro del programa de comunicación e información de la UNESCO, el creciente número de colecciones disponibles, soportadas por Greenstone, la utilización del protocolo Corba y la inclusión de cosecha de metadatos según los protocolos OAI y Z39.50, indican que nos encontramos ante una plataforma que va en camino de convertirse casi en un estándar.

Cabe señalar la aceptación e integración de esta herramienta en el contexto bibliotecario y documental. Greenstone es capaz de resolver perfectamente los problemas básicos de tratamiento y recuperación de información que puedan plantearse en cualquier unidad de información.

Para el usuario de consulta, el proceso de aprendizaje del comportamiento de la interfaz es sencillo. Durante las pruebas y ensayos libres realizados a nuestro prototipo, la aplicación no ha dejado de responder correctamente a las peticiones que se le han formulado, mucho menos ha mostrado problemas o errores en los procesos básicos de recuperación de información.

***Implementación del protocolo OAI-PMH.*** El protocolo OAI-PMH (Open Archives Initiative – Protocol for Metadata Harvesting)





contribuye al aumento de la visibilidad, acceso y difusión de la producción científica. OAI desarrolla y promueve normas de interoperabilidad para facilitar la diseminación eficiente de contenido. Su objetivo es dar acceso a archivos electrónicos como medio para aumentar la disponibilidad de la comunicación científica y académica.

***Licencias y Derechos de Autor.*** La base legal del AA recae en el consentimiento del titular de los derechos de autor, así como en el dominio público. La manera más fácil y efectiva en que los titulares del derecho de autor manifiestan dicho consentimiento es a través del uso de licencias de Creative Commons, las cuales pueden ser anexadas a sus trabajos.

***Implementación de un Diseño Participativo para la formación de usuarios:*** Con el propósito de elaborar un programa de formación de usuarios para el uso del repositorio institucional de la Facultad de Humanidades, hemos decidido poner en práctica la conocida Teoría de Mumford para sistemas de información, la cual está basada en un enfoque socio-técnico que impulsa la participación del usuario real en el diseño y desarrollo del propio repositorio. Esto implicaría su colaboración directa tanto con los analistas de información de la propia biblioteca como con los programadores/diseñadores expertos en software. Su objetivo es desarrollar un sistema de información que se ajuste completamente a las necesidades de los usuarios.



## DISCUSIÓN

El AA se centra en las obras que los autores ponen a disposición de todos sin esperar un pago a cambio. Pero entiéndase lo siguiente: producir o publicar literatura de AA no es gratis. Ningún teórico serio e involucrado con el AA diría jamás que producir literatura de AA es gratis<sup>3</sup>. Es decir, es gratis para los lectores, mas no para los productores. El AA garantiza que ningún usuario paga por recuperar la información. No es gratis en términos de producción, pero eso no excluye la posibilidad de tornarla sin cargo para lectores y usuarios. Ahora bien, debido a que los investigadores, docentes y alumnos no obtienen una ganancia por sus artículos, nótese que se encuentran en una situación muy distinta a la de los músicos, por ejemplo. Por lo tanto, la música, las películas y otros contenidos que generan regalías no se trasladan a la base de contenidos proveídos por el AA. Es así que el mercado más sencillo para el AA dentro de la Facultad de Humanidades de la UAEMex viene siendo la literatura libre de regalías, sin limitarse necesariamente a ésta: las monografías y novelas son contenidos que generan regalías, y el AA a este tipo de literatura es posible en tanto los autores otorguen su debido consentimiento. Pero dado que estos autores perderían sus ingresos a través del AA de sus obras, dicho consentimiento sería más difícil de conseguir. Necesitamos persuadir a estos autores de dos cosas:

---

<sup>3</sup> Suber, Peter (2006): "Una introducción al acceso abierto", *En publicación: Babini, Dominique; Fraga, Jorge; CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*, p. 20



- i. Los beneficios que ofrece el AA mediante el Depósito Digital siempre excederán el valor de sus regalías.
- ii. Cualquier autor que mediante su trabajo genere peculio debe entender que el AA necesariamente tiene que disparar un incremento neto en las ventas.

Pero cuando un autor da su consentimiento al AA, ¿a qué están accediendo? Usualmente dan su consentimiento a la lectura irrestricta, descarga, copiado, uso compartido, almacenamiento, impresión, búsqueda, conexión y recorrido del texto completo del trabajo. Por ejemplo, muchos autores optan por conservar algunos derechos, tal es el caso del bloqueo de la distribución de copias mutiladas o erróneamente atribuidas; o bien, en algunos otros casos deciden bloquear la reutilización comercial de su trabajo. Para todos los trabajos registrados bajo la ley de derechos de autor, el AA siempre será voluntario, es decir, por voluntad propia del titular, de esta forma el titular hace valer una parte muy importante de la misma ley, o sea, el derecho moral.

¿Qué objetivo persigue el dar AA a la información científica? La respuesta es simple; lograrlo es trabajo de todos: contribuir a erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y, en conjunto, fomentar una asociación mundial para el desarrollo.



## CONCLUSIONES

Como ya se menciona anteriormente, el AA es el movimiento esencial para poner a disposición de todos los estratos sociales la información científica. No obstante, el AA no es ni será nunca sinónimo de acceso universal. Aún cuando la Facultad de Humanidades de la UAEMex haya logrado dar AA a su producción científica y coopere en conseguir los ODM, al menos cuatro tipos de barreras amenazan con seguir operando:

- i. Censura: en este mundo tan globalizado existen muchas facultades y gobiernos que quieren limitar lo que puede verse.
- ii. Lenguaje: nuestro Depósito Digital esta soportado en la base del idioma castellano; la mayor parte de la literatura en línea pública esta en inglés. La traducción por medio de máquinas es ineficiente y la comunicación al más alto nivel científico y académico se vislumbra muy complicada.
- iii. Acceso: especialmente para las personas con distintas capacidades, los sitios web aún no son tan accesibles como deberían serlo.
- iv. Conectividad: la brecha digital mantiene a miles de millones de personas, incluyendo a millones de académicos serios, fuera de línea.



## BIBLIOGRAFÍA

Barton, Mary R. *Cómo crear un repositorio institucional. Manual LEADIRS II*. The Cambridge-MIT Institute, 2005. 169 páginas.

Garro, Cristóbal R. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Ediciones Depalma: Universidad de Texas, 1985. 78 páginas.

Suber, Peter. *Una introducción al acceso abierto*. En publicación: Babini, Dominique; Fraga, Jorge; CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 2006. pp. 15-33 ISBN: 987-1183-53-4.

## FUENTES EN LÍNEA

Declaración de Principios. Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio. Primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (10-12 de diciembre de 2003, Ginebra) WSIS-03/GENEVA/DOC/0004. Disponible: [http://www.itu.int/wsis/documents/doc\\_multi.asp?lang=es&id=116110](http://www.itu.int/wsis/documents/doc_multi.asp?lang=es&id=116110). En línea [miércoles 19 de marzo de 2008].

Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals> En línea [lunes 24 de marzo de 2008].



Derechos de autoría moral. José Alberto González Solano, [alberto.zonta@gmail.com](mailto:alberto.zonta@gmail.com) y Christian Alejandro González Nolasco, [chris\\_human\\_cid@hotmail.com](mailto:chris_human_cid@hotmail.com). Se permite la copia, reproducción, almacenamiento y distribución de este trabajo por todos los medios reprográficos posibles bajo las siguientes condiciones: 1. Que no se altere de ninguna forma su contenido. 2. Que se le de el debido crédito al autor y se cite correctamente. 3. Que no se use con fines comerciales. 4. Que se incluya esta nota igual donde sea que se reproduzca.